

## DECRETO

Visto que este ayuntamiento, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2017, se adhirió al Programa de Prácticas Formativas de la Diputación de Valencia, para Jóvenes, en la modalidad ESTUDIANTES, “LA DIPU TE BECA 2017”.

Vistas las bases elaboradas para la concesión de 5 becas de Formación por el Ayuntamiento de Ayora, en el marco del Programa de la Diputación de Valencia “LA DIPU TE BECA” 2017, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2017.

Vista el acta, de fecha 21 de junio de 2017, de la Comisión Evaluadora de los méritos de los aspirantes, en la que se propone la adjudicación de las becas a:

- ➔ Funciones administrativas en los Servicios Generales: Mario Ávila Martínez
- ➔ Funciones en la Oficina de Turismo: Carlos Martínez Martínez
- ➔ Funciones en la Biblioteca y/o Archivo Municipal: Eva M<sup>a</sup> Rabasa Moreno
- ➔ Funcionamiento Centro Social Juvenil: Javier Pardo Segura

Visto el escrito, registrado de entrada núm. 2154/26-06-2017, presentado por la aspirante Selene Lobo Lobo, y en el que interpone alegación a la valoración de sus méritos, ya que no se le ha tenido en cuenta el nivel de valenciano en grado elemental.

Visto que la Comisión Evaluadora, en fecha 28 de junio de 2017, consideró desestimar la alegación presentada por Selene Lobo Lobo, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de acreditación de méritos, que dice así “los méritos se presentarán mediante fotocopia compulsada del título, certificado, o documento administrativo que obtenga la información adecuada y oficial para su baremación”, y al no haber aportado la interesada ningún **título** o **certificado** que avale el conocimiento de la lengua Valenciana.

Por la presente y de conformidad con las facultades conferidas a la Alcaldía por el art.

## DECRETO

21 de la Ley 7/1985 y art. 41.14 del RD 2568/1986, **RESUELVO:**

**Primero.-** Otorgar las 5 Becas del programa “LA DIPU TE BECA” 2017 a:

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS SERVICIOS GENERALES	MARIO ÁVILA MARTÍNEZ
FUNCIONES EN LA OFICINA DE TURISMO	CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
FUNCIONES EN LA BIBLIOTECA Y/O ARCHIVO MUNICIPAL	EVA MARÍA RABASA MORENO
FUNCIONAMIENTO CENTRO SOCIAL JUVENIL	CLAUDIA MARTÍNEZ BELDA
FUNCIONAMIENTO ÁREA INSTALACIONES DEPORTIVAS	JAVIER PARDO SEGURA

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a los interesados.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Valencia y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

En Ayora, a 30 de junio de 2017.

El Alcalde- Presidente,

Ante mí,  
El Secretario - Interventor Acctal,

Fdo.: José Vicente Anaya Roig

Fdo.: Javier F. Catalán Belda

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE